



Universidad Veracruzana

Programa de Movilidad de la Universidad Veracruzana (PROMUV) Convocatoria 2016

En el marco de los procesos institucionales de internacionalización, con el objetivo de promover la formación integral del estudiante, favorecer la cooperación nacional e internacional y coadyuvar al desarrollo de lazos académicos con otras instituciones, la **Dirección General de Relaciones Internacionales a través de su Coordinación de Movilidad Estudiantil y Académica**

CONVOCA

A estudiantes de licenciatura o posgrado (Escolarizado y Sistema de Enseñanza Abierta), a participar en Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Veracruzana en las siguientes modalidades:

- Movilidad Nacional:** Estancias semestrales en Instituciones de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) o del Espacio Común de Educación Superior (ECOES).
- Movilidad Internacional:** Estancias semestrales en Instituciones de Educación Superior del extranjero con las cuales la Universidad Veracruzana sostenga convenio vigente.

Requisitos de elegibilidad:

- Estar inscrito al Programa Educativo o carrera al momento de realizar la solicitud.
- Tener **promedio igual o superior a 8.5** al momento de realizar la solicitud. (Sin excepción)
- Para Movilidad **Nacional** haber acreditado al menos el **50% de los créditos** de su Programa.
- Para Movilidad **Internacional** haber acreditado al menos el **40% de los créditos** de su Programa.
- Haber concluido el **100% de las Experiencias Educativas del Área de Formación Básica**.
- Para Movilidad Internacional, **acreditación del nivel mínimo de idioma** de la institución destino.
- De preferencia, no estar en el último año de su programa educativo.
- Los estudiantes de posgrado deberán haber acreditado al menos el primer semestre de su programa.

Presentación de solicitudes

Segunda Fase 2016: Para realizar estancias entre Enero y Julio de 2017			
Modalidad	Recepción de documentos	Evaluación de solicitudes	Publicación de resultados
Movilidad Internacional	8 de Agosto -	20 - 22 de Septiembre	23 de Septiembre 2016
Movilidad Nacional	14 de Septiembre 2016	2016	

Envío de solicitudes

Cada solicitante tendrá que integrar un expediente de acuerdo a los Requisitos y Anexos de esta convocatoria. Solo se podrá elegir una modalidad de movilidad.

Los expedientes que no cumplan con las disposiciones de esta convocatoria, **NO** tendrán derecho a entrevista y no podrán ser postulados a las universidades destino.

La Coordinación de Movilidad informará del avance del proceso **exclusivamente** mediante **correo electrónico**, por lo que es responsabilidad del estudiante revisar con frecuencia su cuenta personal.

Evaluación de las solicitudes

La evaluación será realizada por un Comité de Selección integrado por académicos de las 6 áreas académicas. **Para ambas modalidades se organizarán entrevistas presenciales o por videoconferencia.**

En este proceso se decidirá a los estudiantes que podrán ocupar las plazas o espacios disponibles en el marco de los convenios vigentes, sin que esto implique que deban ser acreedores a apoyos económicos. **La asignación de apoyos económicos se hará a través de otra convocatoria posterior.**

Criterios para la evaluación académica

1. Perfil académico integral: Desempeño en clase, participación en proyectos académicos, reconocimientos o premios, entre otros. Si bien el promedio es un indicador importante, éste no define la selección de un estudiante, la evaluación integral del desempeño será determinante.
2. Pertinencia e impacto de la movilidad: Claridad en la justificación académica de la solicitud, demostrar relevancia académica, estancias en instituciones de calidad, impacto en la disciplina, entre otros.
3. Actividades extracurriculares: Actividades dentro y fuera de la universidad que promueven la formación profesional y personal, como recreativas, deportivas, artísticas, asociaciones, etcétera.
4. Aspectos generales: Se valorará que existan las condiciones personales para realizar una estancia exitosa, como buen estado de salud, capacidad de adaptación y otros elementos particulares.

El fallo del comité será **inapelable e intransferible** a periodos posteriores. No serán evaluados ni beneficiados aquellos estudiantes que hayan buscado recomendación o apoyo especial a las autoridades universitarias para ser elegidos en la convocatoria.

Asuntos no previstos

Las situaciones no previstas en la Convocatoria o en los documentos anexos, serán resueltas por la Dirección General de Relaciones Internacionales, quien podrá apoyarse en un comité de expertos para tales fines.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 26 de Enero de 2016

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Directora General de Relaciones Internacionales

Mtro. Héctor Rangel Ramírez
Coordinador de Movilidad Estudiantil y Académica